

INFORME EJECUTIVO

DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA



DIAGNÓSTICO SOBRE LOS NIVELES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTACIÓN:

En la actualidad, la violencia de género es un tema que ha sido visibilizado ampliamente ya que representa un acto que atenta contra la dignidad de las mujeres y que les restringe en la práctica el goce de sus derechos humanos. Por lo anterior, existe una copiosa bibliografía que analiza las particularidades de la violencia de género, así como sus consecuencias en la salud física y emocional de sus víctimas. No obstante la amplitud de estos estudios, en nuestro país no se registra algún estudio que haya específicamente abordado la violencia contra las mujeres con discapacidad. En efecto, a diferencia de otros países como España, Canadá o Estados Unidos, en México no existe información en el tema a nivel nacional ni local. Este vacío de información representa que las mujeres con discapacidad se encuentren en una franca situación de vulnerabilidad social y que sean susceptibles de sufrir violencia de forma recurrente.

La información constituye un insumo indispensable para que los tomadores de decisiones (en el sector público, privado y social) puedan instrumentar políticas públicas, acciones afirmativas y proyectos de intervención comunitaria que correspondan a las necesidades reales de las mujeres con discapacidad y que verdaderamente sean una solución para dichas problemáticas. En este sentido, a raíz de este proyecto se contará con el primer diagnóstico a nivel local sobre los niveles de violencia contra las mujeres con discapacidad, información especializada a la que se le dará puntual seguimiento y la cual a través de una estrategia de difusión se hará llegar a tomadores de decisiones, a personas con discapacidad, a grupos focalizados involucrados en la prevención de la violencia, así como a las propias mujeres con discapacidad para que puedan velar por la vigencia y el respeto a sus derechos humanos y a acceder a una vida libre de violencia.

PROBLEMÁTICA SOCIAL:

Una evidencia de las desigualdades entre hombre y mujeres que prevalecen actualmente en nuestra sociedad se materializa en los elevados niveles de violencia que sufren las mujeres. Hay un caudal de información que consigna la incidencia de la violencia de género, no obstante, existe un vacío estadístico y de discusión sobre la violencia que padecen las mujeres con discapacidad, quienes, en opinión de Tardón Olmos, debido a deficiencias severas, dificultades de aprendizaje y de comunicación, son un grupo con un altísimo riesgo de sufrir algún tipo de violencia, superando ampliamente los porcentajes de malos tratos que se barajan respecto de las mujeres sin discapacidad. A pesar de ello, en nuestro país, la violencia contra las mujeres con discapacidad es un tema invisible que casi no ha recibido la atención que amerita.

La OMS define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. La violencia contra las mujeres con discapacidad presenta sus particularidades, entre las más frecuente manifestaciones se señalan: Negligencia o descuido (negación de comida, falta de cuidado personal o médico); Abuso físico (trato inadecuado y restrictivo, manipulación, cuidado personal o médico inapropiado, sobre medicación, confinamiento, etc.); Abuso psicológico (abuso verbal, intimidación, aislamiento social, de privación emocional, negación del derecho para tomar decisiones, amenaza de llevarse a los hijos/as, etc.); Abuso sexual (negación del derecho a la sexualidad, negación de información sexual, tocamientos, asalto, aborto forzado o esterilización); Explotación económica (negación del acceso a su dinero, control sobre sus economías).

En México, sin embargo, prácticamente en la literatura académica es un tema inexistente mientras que en otras partes del mundo, como en España o Estados Unidos, hay importantes avances en visibilizar el problema y generar información especializada encaminada a la construcción de políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres con discapacidad. Con frecuencia se habla de la doble discriminación de la que son víctimas las mujeres con discapacidad: una debido a su género y otra por causa de su discapacidad.

Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla

Las Reglas Estándar de las Naciones Unidas para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad señalan la importancia de que las personas con discapacidad y sus familias sean ampliamente informadas acerca de las precauciones a tomar contra el abuso sexual y otras formas de abuso. Y agrega que precisamente las personas con discapacidad son particularmente vulnerables al abuso de las familias, la comunidad e instituciones.

La Asociación Iniciativas y Estudios Sociales, por su parte, considera que la mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad a la violencia se debe a los siguientes factores:

- El hecho de ser menos capaces de defenderse físicamente
- Tener mayores dificultades para expresar los malos tratos debido a problemas de comunicación
- Una más baja autoestima y el menosprecio de la propia imagen de mujer
- Mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otros
- Miedo a denunciar el abuso por la posibilidad de la pérdida de los vínculos y provisión de cuidados
- Vivir frecuentemente en entornos que favorecen la violencia: familias desestructuradas, instituciones, residencias y hospitales.

JUSTIFICACIÓN:

A través del trabajo con las personas con discapacidad hemos detectado que es sumamente recurrente la presencia de actos de violencia contra las mujeres con discapacidad en sus diferentes modalidades. En este sentido, con frecuencia son sus familiares cercanos quienes cometen dichos actos, sobresaliendo el abandono, el maltrato físico y el abuso sexual. En este sentido, a diferencia de la violencia tradicional contra las mujeres, en este caso los agresores abarcan a padres, madres, esposos, esposas, hijos, etc., así como sus cuidadores directos.

Aunado a lo anterior, los familiares por lo general desconocen los derechos de las personas con discapacidad y en muchas ocasiones ellos mismos generan situaciones de violencia, exclusión, marginación o discriminación al oponerse a que lleven una vida con normalidad, dentro de sus capacidades particulares. De igual forma, a pesar de indagar exhaustivamente, no hemos encontrado información a nivel local sobre los niveles de violencia contra las mujeres con

Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla

discapacidad en el Estado de Puebla o a nivel nacional evidenciándose la invisibilidad de esta problemática social que denigra y pone en riesgo la vida de las mujeres. Esta carencia de información especializada a nivel regional en la práctica significa que exista un vacío en la formulación y en el proceso de incidencia en políticas públicas por parte de las OSC y las propias entidades públicas.

A nivel internacional existen una serie de instrumentos encaminadas a salvaguardar los derechos humanos de las mujeres y a erradicar las desigualdades, la violencia, la exclusión y la discriminación por motivos de género, entre los que pueden mencionarse la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"

En el ámbito nacional, se registra una serie de programas destinados a la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. No obstante, es a nivel legislativo donde se han dado los mayores avances en la materia. En primer lugar, con la creación en 2003 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que establece que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción basada, entre otros motivos, en la discapacidad. Más tarde surgió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, del 01 de febrero de 2007. A nivel local, en Puebla recientemente se cuenta con una ley contra la discriminación, así como con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla, promulgada el 26 de Noviembre de 2007, cuyo propósito central es establecer las bases que permitan lograr la completa realización personal y la plena inclusión e integración de las personas con discapacidad.

A pesar de la existencia de un marco jurídico, las mujeres con discapacidad en la práctica sufren con frecuencia de elevados niveles de violencia. Sin embargo, en la actualidad se carece de un diagnóstico a nivel local que permita dimensionar la magnitud de esta problemática social. Ante esta necesidad, mediante este proyecto nuestra organización elaborará un diagnóstico puntual acerca de la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla.

OBJETIVO GENERAL:

Investigar, analizar, evaluar y sistematizar, mediante el diseño y elaboración de un diagnóstico local, los niveles de violencia que sufren las niñas y mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla.

OBJETIVOS PARTICULARES:

1. Identificar los niveles de violencia que sufren las mujeres con discapacidad
2. Identificar a los principales agresores de las mujeres con discapacidad
3. Identificar los tipos de violencia que sufren las mujeres con discapacidad

ACTIVIDADES:

DESCRIPCIÓN	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realización de la investigación documental y de campo	XX	XX	XX	—	—
Elaboración del diagnóstico local sobre los niveles de violencia que sufren las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla	XX	XX	XX	—	—
Edición e impresión del Informe Ejecutivo del Diagnóstico	—	—	—	XX	—
Presentación pública del Diagnóstico	—	—	—	—	XX
Distribución del Diagnóstico a mujeres con discapacidad y grupos focalizados directamente involucrados en la atención a personas con discapacidad	—	—	—	—	XX
Difusión del diagnóstico en el portal web	—	—	—	—	XX

MÉTODOLOGÍA:

El método de trabajo utilizado en la elaboración del Diagnóstico consistió en 2 fases: trabajo de gabinete y de campo.

a. Investigación documental: Se consultaron fuentes de información en el tema incluyendo legislación local, nacional e internacional; estudios, investigaciones, informes de gobierno y de organizaciones civiles, reportes y otras fuentes disponibles.

b. Investigación de campo: Se aplicó el Abuse Assessment Screen-Disability (AAS-D) a 12 mujeres con discapacidad.

Escenario

Estado de Puebla

Tipo de estudio

Exploratorio descriptivo

Población

12 Mujeres con discapacidad que acuden a instituciones públicas y privadas de salud y rehabilitación, mayores de 18 años, que brindaron su consentimiento y participaron voluntariamente.

Cabe destacar que debido a la imposibilidad de ubicar a las mujeres con discapacidad no se obtuvo una muestra representativa. Investigaciones en otras partes del mundo han enfrentado problemas similares, no obstante, el carácter exploratorio del Diagnóstico permite una aproximación inicial a una problemática hasta ahora invisible fuera de las fronteras del ámbito privado.

Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla

Instrumento

Se utilizó el Abuse Assessment Screen-Disability (AAS-D). Se eligió esta herramienta porque permitía recabar información acerca de los 3 objetivos particulares del diagnóstico: identificar incidencia, agresores y modalidades de violencia.

El ASS-D consta de 4 preguntas que indagan si una mujer con discapacidad ha sufrido en el último año de algún tipo de violencia física y sexual, asimismo recaba información sobre la violencia específica contra mujeres con discapacidad, como la negación de cuidados o de apoyos funcionales.

El Center for Research On Women With Disabilities comprobó que el ASS-D, gracias a su diseño particularmente pensado en las mujeres con discapacidad, permitía recabar 20% más de casos positivos de maltrato que si se utilizase la versión original del Abuse Assessment Screen (ASS).

▪ RESULTADOS:

A raíz de este Diagnóstico, de naturaleza exploratoria, se han cumplido los objetivos iniciales de identificar los niveles y tipos de violencia, además de los agresores, contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla. Al igual que muchos estudios en diferentes partes del mundo, la dificultad para ubicar a las mujeres con discapacidad limita la representatividad del universo analizado. Pese a ello, este ejercicio constituye la primera aproximación en México a un problema extraordinariamente recurrente que supera ampliamente a la tradicional violencia de género. Tampoco ha sido objeto del presente análisis examinar el cumplimiento del Gobierno de Puebla de las disposiciones internacionales dirigidas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia que sufren las mujeres con discapacidad ya que, el primer paso consistía en sacar a la luz una realidad aterradora que se presenta esencialmente en el ámbito privado. No obstante, la revisión del marco jurídico y el conocimiento de programas de gobierno permite afirmar que en la actualidad el gobierno local no ha atendido lo estipulado en el artículo 16° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que establecen medidas específicas en materia de violencia contra las mujeres con discapacidad.

Dentro de los propósitos de este documento se extraen 3 conclusiones básicas que caracterizan el panorama de la situación de maltrato que sufren hoy en día las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla:

a) La incidencia de la violencia contra mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla prácticamente duplica la sufrida por mujeres sin discapacidad.

1 de cada 2 mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla ha sido víctima de violencia en el último año (50%) mientras que 3 de cada 10 mujeres sin discapacidad fueron violentadas a nivel estatal (28%) y 2 de cada 10 en el Municipio de Puebla (22%), según lo señalan la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH) y el Estudio sobre Violencia hacia las Mujeres en la Dinámica Familiar del Municipio de Puebla.

Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla

Los niveles más elevados de violencia contra mujeres con discapacidad en comparación a aquéllas sin discapacidad coincide con lo reportado a nivel internacional por el Center for Research On Women With Disabilities (Estados Unidos, 1992 - 2002) e Iniciativas y Estudios Sociales (España, 1998) -que detectaron una incidencia del 62% y una ratio de 2 a 5 veces mayor respectivamente- y supera los porcentajes de estudios españoles de naturaleza regional: Castilla-La Mancha y Granada, que manifiestan cifras del 22.4% y 28.9% respectivamente.

Es así que la discapacidad y el género configuran condiciones que directamente incrementan la vulnerabilidad ante la violencia. El maltrato contra este colectivo -ignorado completamente por el Estado e invisible del espacio público- es un factor que restringe de forma importante el ejercicio de sus derechos humanos, explicándose así que en el Estado de Puebla, y en el país en general, las mujeres con discapacidad presenten de manera generalizada inferiores niveles de desarrollo humano en comparación no sólo con la población sin discapacidad, sino inclusive en relación a los propios hombres con discapacidad.

b) En la actualidad la violencia contra las mujeres con discapacidad es un problema invisible que se manifiesta en el ámbito privado y cuyos agresores provienen de su entorno más cercano.

A diferencia de la violencia de género, en la que el perpetrador es la pareja, el universo de agresores se amplía con las mujeres con discapacidad, siendo los familiares quienes las atacan con más frecuencia (45%).

Una serie de construcciones sociales -como la anormalidad, la asexualidad y la sobreprotección- y factores como el estrés y la dinámica familiar generan que las mujeres con discapacidad sean víctimas de quienes, en principio, son responsables de su bienestar. Bajo el mismo enfoque, la pareja (22%) y los cuidadores(as) (22%) son otros agresores identificados.

A este respecto, la discapacidad es un elemento que, variando su tipo y severidad, impone la necesidad de cuidados que una mujer sin discapacidad no requiere. Esta falta de autonomía

Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla

funcional demanda del apoyo de cuidadores(as) que atiendan las actividades indispensables de la vida diaria, abriéndose así una oportunidad al abuso.

De manera que lo obtenido en este Diagnóstico valida lo expresado en estudios internacionales de que son las personas del entorno más cercano, y no sólo la pareja, esencialmente los agresores. De igual modo, se reafirma la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad a maltratos por parte de sus cuidadores(as).

c) La violencia contra las mujeres con discapacidad abarca las modalidades que sufren aquéllas sin discapacidad, pero también incorpora tipos de violencia específicos.

De las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia en el Estado de Puebla, en 45% de los casos fue de tipo física y en 22% de índole sexual. Estas cifras superan lo reportado sobre el Estado de Puebla en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, que señala que las mujeres sin discapacidad que han vivido algún acto de violencia en 12% de las veces fueron agresiones físicas y en 7% de las ocasiones actos de abuso sexual. A nivel internacional, las mujeres con discapacidad del Estado de Puebla son objeto de niveles similares de violencia física que las mujeres con discapacidad de Castilla-La Mancha: 45% en Puebla, 37% en Castilla-La Mancha.

Sin embargo, hay que puntualizar que debido a cuestiones metodológicas, este Diagnóstico no recabó información de violencia psicológica ni económica -los cuales son los principales tipos de violencia que viven las mujeres sin discapacidad en el Estado de Puebla y aquéllas con discapacidad en Andalucía, España- por lo que es sumamente probable que la incidencia de violencia contra las mujeres con discapacidad se incrementase si se examinare también el abuso psicológico que toleran cotidianamente.

Las mujeres con discapacidad son vulnerables a tipos específicos de violencia. Fue esta la motivación que nos llevó a elegir al ASS-D como herramienta de trabajo. Es así que se detectó que a 11% de las mujeres con discapacidad les ha sido negadas las ayudas funcionales indispensables

Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Estado de Puebla



para su autonomía e independencia, en tanto que 22% fue objeto de que se le negasen cuidados relativos a su discapacidad.